



VERIFICACION DE TRATADOS INTERNACIONALES QUE COBIJAN EL PROCESO DE SELECCIÓN

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2.015, modificado por el Decreto 1676 de 2016, que establece: "Cuando el proceso de contratación está sometido a uno o varios Acuerdos Comerciales, la Entidad Estatal debe elaborar el cronograma de acuerdo con los plazos previstos en dichos Acuerdos Comerciales"; en concordancia con los Artículos 2.2.1.2.4.1.2. y 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto en mención.

La Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Departamento verificó para el proceso que tiene por objeto:

PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL EN DOS (2) VEHÍCULOS, PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO EN EL MANTENIMIENTO DE 335 KM DE VIAS SECUNDARIAS Y TERCARIAS, DISTRIBUIDOS EN LOS MUNICIPIOS DE PAZ DE ARIPORO, OROCUE, TRINIDAD, TAMARA, YOPAL, NUNCHIA, LA SALINA, HATO COROZAL, RECETOR, CHAMEZA, MANI, AGUAZUL, SAN LUIS DE PALENQUE, MONTERREY DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

VALOR: CIENTO NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL OCENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 190.208.088,00).

ACUERDOS COMERCIALES. VIGENTES CELEBRADOS POR EL ESTADO COLOMBIANO			El Departamento de Casanare se encuentra incluido	El Presupuesto del Proceso es superior al siguiente valor	Los Bienes y Servicios a contratar se encuentran excluidos de la aplicación del Acuerdo Comercial	El Presente Proceso de Contratación se encuentra cubierto por este Acuerdo Comercial
			SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
1	ALIANZA DEL PACÍFICO	CHILE PERÚ	SI	Bienes y Servicios a partir de \$818.781.000,00 Servicios de construcción a partir de \$20.469.524.000,00 NO	NO	NO
2	CHILE		SI	Bienes y Servicios a partir de \$818.650.000 oo Servicios de Construcción, a partir de \$20.466.258.000,oo NO	NO	NO

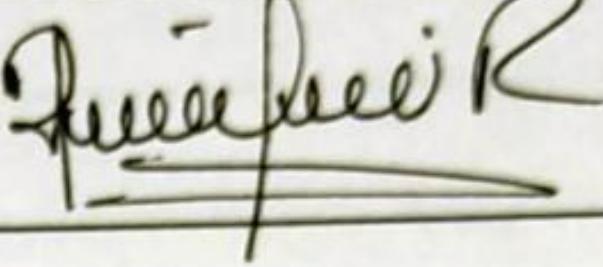


3	COREA	SI	Bienes y Servicios a partir de \$834.620.000,00 Servicios de Construcción a partir de \$62.596.500.000,00 NO	NO	NO
4	COSTA RICA	SI	Bienes y Servicios a partir de \$1.481.116.000,00 Servicios de Construcción a partir de \$20.868.078.000,00 NO	NO	NO
5	ESTADOS AELC (REPÚBLICA DE ISLANDÍA, LIECHTENSTEIN, NORUEGA y SUIZA)	SI	Bienes y Servicios a partir de \$818.600.000,00 Servicios de construcción a partir de \$20.465.000.000,00 NO	NO	NO
6	ESTADOS UNIDOS	SI	Bienes y Servicios a partir de \$1.481.116.000,00 Servicios de Construcción a partir de \$20.868.078.000,00 NO	NO	NO
7	TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	A partir del límite inferior del valor de la menor cuantía \$ 59.541.900,00 SI	NO	SI
8	GUATEMALA	SI	A partir del límite inferior del valor de la menor cuantía \$ 59.541.900,00 SI	NO	SI
9	UNIÓN EUROPEA (ALEMANIA, AUSTRIA, BÉLGICA, BULGARIA, CHIPRE, CROACIA, DINAMARCA, ESLOVAQUIA, ESLOVENIA, ESPAÑA, ESTONIA, FINLANDIA, FRANCIA, GRECIA, HUNGRÍA, IRLANDA, ITALIA, LETONIA, LITUANIA, LUXEMBURGO, MALTA, PAÍSES BAJOS, POLONIA, PORTUGAL, REINO UNIDO,	SI	Bienes y Servicios a partir de \$818.660.000,00 Servicios de Construcción a partir de \$20.466.500.000,00) NO	NO	NO

Carrera 20 # 8-02 CAD, cód. Postal 850001, Tel. 6336339 Ext. 1501, Yopal, Casanare
www.casanare.gov.co - obrasl@casanare.gov.co



	REPÚBLICA CHECA, RUMANIA Y SUECIA.)				
10	COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES - CAN				SI

Nombre de quien hizo la verificación	YANIRA SIGUA REYES	Firma:	
Cargo de quien hizo la verificación:	Profesional Contratada		